



RESOLUCION N° 004-2017-INVERMET-SGP

Lima, 11 3 ENE 2017

VISTO:

El Memorandum N° 008-2017-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N° 024-2017-INVERMET/GP de la Gerencia de Proyectos, el Informe N° 006-2017-INVERMET-GP/CBI del Especialista de dicha Gerencia y el Informe N° 011-2017-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre inclusión de la Reformulación de un (01) proyecto de pre Inversión a nivel de perfil, en el Plan Operativo Institucional – POI 2017 del INVERMET;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 123-2016-INVERMET-SGP de fecha 30.12.2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017 del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, por un monto de S/. 195'019,185.00;

Que, mediante la Resolución N° 005-2016-CD de fecha 29.12.2016, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, del Año Fiscal 2017;

Que, con el Memorandum N° 024-2017-INVERMET-GP de fecha 11.01.2017, la Gerencia de Proyectos solicitó la inclusión en el Plan Operativo Institucional del INVERMET, correspondiente al Año 2017, de la Reformulación de un (01) estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado "Construcción de una Ciclovía Av. Pedro Miota – Av. Mateo Pumacahua – Av. Mariano Pastor Sevilla, San Juan de Miraflores – Villa El Salvador, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP N° 101265, por un valor referencial de S/ 60,000.00, dentro del Proyecto 2001621 Estudios de Pre Inversión a cargo de la Gerencia de Proyectos, según cronograma de ejecución adjunto;

Que, a través del Informe N° 006-2017-INVERMET-GP/CBI, el Especialista de la Gerencia de Proyectos, presenta la evaluación técnica de dicho proyecto opinando que técnicamente es factible proceder a la reformulación del perfil de dicho proyecto, porque el mismo tiene por objeto lograr la seguridad en el desplazamiento del transporte no motorizado en la Av. Pedro Miota – Av. Mateo Pumacahua – Av. Mariano Pastor Sevilla, de los Distritos de San Juan de Miraflores y Villa El Salvador, precisando que el mismo se encuentra considerado dentro del Plan Maestro de Ciclovías aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 007 del 26.03.2007;

Que, el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETES", aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01., modificada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, establece en su numeral 13.2 del artículo 13° que las variaciones en las metas presupuestales deben ser aprobadas por





Resolución del Titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto, cuya copia será remitida a la DNPP en los 20 días de vencido el trimestre, conforme al artículo 16 de la citada Directiva;

Que, la Directiva N° 003-2011-SGP “Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo” emitida por INVERMET, establece en el literal a) de su numeral 7.3.3, que la reformulación del Plan Operativo Institucional podrá darse entre otros, en los casos de incorporación de nuevas actividades y/o proyectos debidamente sustentados por las Unidades Orgánicas y autorizados por el Comité Directivo o la Secretaría General Permanente; asimismo, el literal e) establece que corresponde a la Oficina de Planificación y Presupuesto evaluar las sustentaciones presentadas por las dependencias y previa conformidad, remitirá a la Secretaría General Permanente para su aprobación;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto en cumplimiento del literal e) del numeral 7.3.3 de la Directiva acotada, ha procedido a evaluar la sustentación presentada por la Gerencia de Proyectos, expresando su conformidad mediante el documento del visto, recomendando la incorporación en el Plan Operativo Institucional 2017;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.3 del Artículo 71° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, en consecuencia resulta necesario emitir el acto de administración que autorice la modificación del POI 2017, incorporando los citados estudios de pre inversión señalados en el tercer considerando, a cargo de la Gerencia de Proyectos, conforme a lo recomendado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en los artículos 19° y 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la inclusión en el Plan Operativo Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año 2017, de la Reformulación de un (01) estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado “Construcción de una Ciclovía Av. Pedro Miota – Av. Mateo Pumacahua – Av. Mariano Pastor Sevilla, San Juan de Miraflores – Villa El Salvador, Provincia de Lima – Lima”, por un valor referencial de S/ 60,000.00, dentro del Proyecto 2001621 Estudios de Pre Inversión a cargo de la Gerencia de Proyectos, Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, según cronograma de ejecución que forman parte integrante de la presente resolución.



**Artículo Segundo.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es responsable de efectuar el registro de la modificación autorizada en el Plan Operativo Institucional - POI 2017.

**Artículo Tercero.-** Encargar al responsable de la página Web la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional [www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe).



**Regístrese y Comuníquese.**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO  
Secretario General Permanente



**PROYECTO PLAN DE ACCION MUNICIPAL AÑO FISCAL 2017**  
ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FÍSICAS

Plazo de Ejecución: 45 dc.

| CLASIFICADOR INSTITUCIONAL  | ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA | UNIDAD DE MEDIDA | META FISICA TOTAL DEL PROYECTO | META FISICA ANUAL 2017 | PROGRAMACION 2017 |       |
|---|-----------------------------------|------------------|--------------------------------|------------------------|-------------------|-------|
|   |                                   |                  |                                |                        | FEBRERO           | MARZO |
| <b>JEFATURA DE GESTIÓN : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET</b>  |                                   |                  |                                |                        |                   |       |
| <b>UNIDAD EJECUTORA : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET</b>   |                                   |                  |                                |                        |                   |       |
| <b>CENTRO DE COSTO: 14011 INVERSIONES MUNICIPALES MIML - INVERMET</b>   |                                   |                  |                                |                        |                   |       |
| <b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERIL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA AV. PEDRO MIOTA - AV. MATEO PUMACAHUA - AV. MARIANO PASTOR SEVILLA, SAN JUAN DE MIRAFLORES - VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA - LIMA"</b> |                                   |                  |                                |                        |                   |       |
| ELABORACION DEL ESTUDIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  |                                   | ESTUDIO          | 1                              | 1.00                   | 0.70              | 0.30  |
| ELABORACION DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE  |                                   | ESTUDIO          | 1                              | 1.00                   | 0.70              | 0.30  |
| ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS (CON FINES DE PAVIMENTACIÓN) Y DISEÑO DE PAVIMENTOS   |                                   | ESTUDIO          | 1                              | 1.00                   | 0.70              | 0.30  |
| DISEÑO GEOMETRICO VIAL  |                                   | SERVICIO         | 1                              | 1.00                   | 0.70              | 0.30  |
| METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO  |                                   | SERVICIO         | 1                              | 1.00                   | 0.70              | 0.30  |
| ESPECIALISTA EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL MARCO DEL SNIP  |                                   | SERVICIO         | 1                              | 1.00                   | 0.70              | 0.30  |

**PROYECTO PLAN DE ACCION MUNICIPAL AÑO FISCAL 2017**

**ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FINANCIERAS**

| CLASIFICADOR INSTITUCIONAL  | ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA | UNIDAD DE MEDIDA | META FINANCIERA TOTAL DEL PROYECTO | META FINANCIERA ANUAL DEL PROYECTO | PROGRAMACION 2017 |                  |
|---|-----------------------------------|------------------|------------------------------------|------------------------------------|-------------------|------------------|
|   |                                   |                  |                                    |                                    | FEBRERO           | MARZO            |
| <b>JEFATURA DE GESTIÓN : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET</b>  |                                   |                  |                                    |                                    |                   |                  |
| <b>UNIDAD EJECUTORA : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET</b>   |                                   |                  |                                    |                                    |                   |                  |
| <b>CENTRO DE COSTO: 14011 INVERSIONES MUNICIPALES MIML - INVERMET</b>   |                                   |                  |                                    |                                    |                   |                  |
| <b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERIL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA AV. PEDRO MIOTA - AV. MATEO PUMACAHUA - AV. MARIANO PASTOR SEVILLA, SAN JUAN DE MIRAFLORES - VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA - LIMA"</b> |                                   |                  |                                    |                                    |                   |                  |
| ELABORACION DEL ESTUDIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  |                                   | ESTUDIO          | 10,000.00                          | 10,000.00                          | 7,000.00          | 3000             |
| ELABORACION DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA DE TRANSITO Y/O TRANSPORTE  |                                   | ESTUDIO          | 10,000.00                          | 10,000.00                          | 7,000.00          | 3000             |
| ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS (CON FINES DE PAVIMENTACIÓN) Y DISEÑO DE PAVIMENTOS   |                                   | ESTUDIO          | 10,000.00                          | 10,000.00                          | 7,000.00          | 3000             |
| DISEÑO GEOMETRICO VIAL  |                                   | SERVICIO         | 12,000.00                          | 12,000.00                          | 8,400.00          | 3600             |
| METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO  |                                   | SERVICIO         | 10,000.00                          | 10,000.00                          | 7,000.00          | 3000             |
| ESPECIALISTA EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL MARCO DEL SNIP  |                                   | SERVICIO         | 8,000.00                           | 8,000.00                           | 5,600.00          | 2400             |
| <b>MONTO TOTAL (S/-)</b>  |                                   |                  | <b>60,000.00</b>                   | <b>60,000.00</b>                   | <b>42,000.00</b>  | <b>18,000.00</b> |

